



Montevideo, 29 de noviembre de 2023.

R. de Presidencia N° 060/2023

Acta 1263

EE2023-67-001-001360

VISTO: la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 17/10/2023 en la Avda. César Mayo Gutiérrez e Ibicuy, al vehículo matrícula SOF 8082, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Pablo Daniel González Ledesma C.9.977, por “exceso de velocidad” (95 Km./h en zona de 60 Km./h), por un monto de 12 (doce) Unidades Reajustables.

CONSIDERANDO: lo informado por la Jefatura del Departamento de Tráfico, afirmando que no existieron razones de servicio, expresando que se debería repetir el pago de la multa contra el funcionario, de acuerdo al Reglamento de Transporte (obligaciones de los choferes, numeral 7).

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, al Reglamento de Transporte (R. de D. N° 2007/1139) y a lo previsto en los Arts. 6 y 8 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

**EL VICEPRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

- 1) Abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 17/10/2023, al vehículo matrícula SOF 8082, por “exceso de velocidad”, por un monto de 12 (doce) Unidades Reajustables, trasladando al funcionario Sr. Pablo Daniel González Ledesma C.9.977, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales.
- 2) Transcribese a la Oficina de Liquidación de Sueldos para la instrumentación de la retención resuelta respecto del funcionario infractor, a la División Contabilidad Presupuestal,

SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Tel: 2916 0200* int. 270/268 / Buenos Aires 451 P.2 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo - Uruguay



al Departamento de Tesorería para efectuar el pago respectivo y al Departamento de Tráfico para conocimiento.

3) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL